

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 10 de julio de 2025

DECRETO N° 130/24

VISTO: La nota presentada por la Asociación Civil Gorriones de Medio Vuelo, mediante la cual solicitan la **renovación del subsidio económico** que venían percibiendo como ayuda al sostenimiento de la institución;

Y CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil Gorriones de Medio Vuelo desarrolla una importante labor comunitaria, brindando contención, acompañamiento y formación en oficios a personas con discapacidad;

Que dicha institución, a través de su trabajo constante, promueve la integración social, el aprendizaje colectivo y valores solidarios en la comunidad;

Que el subsidio solicitado tiene como fin **cubrir necesidades operativas** y afrontar gastos corrientes de mantenimiento de su sede;

Que el Municipio de Hernando, en consonancia con su política de **apoyo a las organizaciones civiles**, considera oportuno acompañar económicamente a entidades comprometidas con el bien común.-

ATENTO A ELLO:


EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

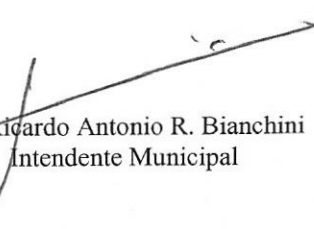
ARTÍCULO 1º) OTÓRGUESE a la **Asociación Civil Gorriones de Medio Vuelo** un subsidio económico por un monto total de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00)**, correspondiente al período julio a diciembre de 2025, en carácter de ayuda para gastos de funcionamiento.-

ARTÍCULO 2º) IMPÚTESE las disponibilidades dinerarias a la Partida: **1.3.05.02.01.05 Otros Subsidios.-**

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrade
Secretario de Gobierno


Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal

